



VALPARAÍSO, 07 de octubre de 2020

RESOLUCIÓN N° 1237

La Cámara de Diputados, en sesión 84° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Uno de los desafíos, aunque ya hay estudios sobre ello, es constatar a posteriori si, de forma generalizada, los afectados por el Covid-19 están experimentando secuelas. En este sentido, en una reciente reunión de la Bancada por la Discapacidad, el Ministro de Salud, doctor Enrique Paris, señaló que “entre un 20 y 30 por ciento de los pacientes afectados por coronavirus quedará con algún grado de discapacidad”. Respecto de este punto, se indicó que ya se está trabajando en cómo enfrentar el tema y en la superación de los problemas asociados a la infección por Covid-19, con el objetivo de evitar secuelas como la debilidad muscular, las deformidades articulares o la pérdida de autonomía.

Si bien hoy se está llevando a cabo un trabajo profesional terapéutico en pacientes hospitalizados con Covid, como ejercicios en cama, ejercicios en sedestación (sentados) y ejercicios en bipedestación (de pie), que buscan la tonificación general del sistema muscular, existen casos en los que la enfermedad puede permanecer latente por mucho tiempo y que, de tener patologías previas, se convertirán previsiblemente en casos de estudio en el futuro para discernir si el SARS-CoV-2 ha agravado alguna de sus patologías diagnosticadas anteriormente al Covid-19.

En el área de la salud, hoy existe un equipo multidisciplinario esencial en la recuperación de los pacientes con Covid: Fisiatras, Fonoaudiólogos, Terapeutas Ocupacionales, Kinesiólogos y Psicólogos. Todos profesionales especialistas que se han transformado en factor importante o esencial en los procesos de recuperación de los pacientes afectados por Covid-19.

Si consideramos que un plan nacional de recuperación de pacientes con daños por causas asociadas al Covid-19, debe ser una política pública urgente o prioritaria, el pensar en cómo enfocaremos los desafíos post coronavirus será un proceso menos complicado en el apoyo al



sistema de salud.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, considere como parte de los objetivos prioritarios del Gobierno para enfrentar los efectos del coronavirus Covid-19, los puntos que a continuación se señalan:

1.-Poner en marcha el Plan Nacional de Recuperación de pacientes afectados por el SARS-CoV-2, con el propósito de que una vez sean dados de alta, se les efectúe el seguimiento y, de ser necesario, el tratamiento pertinente durante el período que dure la pandemia y posterior a ella.

Asimismo, se considere los recursos económicos y profesionales que para enfrentar este desafío sean necesarios.

2.-Que el Fondo Nacional de Salud amplíe las prestaciones o coberturas para Fonoaudiólogos, Terapeutas Ocupacionales y Kinesiólogos, profesionales de área de la salud que, a pesar de su importancia, son los menos favorecidos del sistema de salud, lo que va en desmedro de los pacientes

3.-Otorgar mayor aporte de recursos económicos que puedan ser destinados desde Hacienda a través de la Dirección de Presupuestos, que permitan aumentar la cantidad de prestaciones que fonoaudiólogos, terapeutas ocupacionales, kinesiólogos y psicólogos realizan a pacientes con condiciones especiales, discapacidad o recuperados de Covid19 y,

4.-Que la Superintendencia de Salud instruya a las Instituciones de Salud Previsional respecto de la obligatoriedad que tienen de asimilar las codificaciones del Fondo Nacional de Salud. A modo de ejemplo, podemos señalar que en diciembre de 2019 quedó codificado en dicho sistema la terapia ocupacional y a partir de enero de 2020, tanto ella como la fonoaudiología y la kinesiología, quedaron sin tope de prestaciones al año; sin embargo, hasta hoy, las Isapres no cumplen con la norma vigente y asimilar la codificación.



Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**FRANCISCO UNDURRAGA
GAZITÚA**
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario accidental de la Cámara
de Diputados